CONTRATO: [X] **CONVENIO:** [ ]

ACTA DE TERMINACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No.	86003992024 del 25 de noviembre de 2024
CONTRATISTA	MIGUEL ROBLES S.A.S NIT No. 901.252.893-1 MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO - Representante Legal
OBJETO	"REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO"
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($ 330.866.547,00) MDA/CTE.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 MESES
FECHA DE INICIO	12 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION 1	11 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA No. 1	31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION 2	11 DE MARZO DE 2025
PRÓRROGA No. 2	04 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACION 3	11 DE ABRIL DE 2025
PRÓRROGA No. 3	11 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACION 4	11 DE MAYO DE 2025

A los once (11) días del mes de mayo de 2025, se reunieron por un lado, el ingeniero **ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.731.335 expedida en Armenia (Quindío), en calidad de **INTERVENTOR,** y el ingeniero **MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 18.127.821 expedida en Mocoa (Putumayo), en su calidad de representante legal de la empresa **MIGUEL ROBLES S.A.S** identificada con NIT No. 901.252.893-1, en calidad de **CONSULTOR,** con el fin de suscribir la presente acta de terminación del contrato de consultoría No. 86003992024 del 25 de noviembre de 2024, en atención al vencimiento y culminación del plazo contractual, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo, suscribió con MIGUEL ROBLES S.A.S, el contrato de consultoría No. 86003992024, cuyo objeto es "REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF), REGIONAL PUTUMAYO" por valor inicial de $330.866.547,00 y un plazo de ejecución inicial de dos (02) meses calendario.

2. Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Putumayo, suscribió con ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO, el contrato de interventoría No. 86004032024, cuyo objeto es realizar la "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA TÉCNICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SAN FRANCISCO DE LA REGIONAL PUTUMAYO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR", por valor inicial de $ 66.173.309 y un plazo de ejecución de dos (02) meses calendario

3. Que el día 12 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de inicio de los contratos en mención, quedando como fecha límite de terminación el día 11 de febrero de 2025.

4. Que el día 31 de diciembre de 2024, se formalizó el acta de prórroga No. 01 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de marzo de 2025.

5. Que el día 04 de marzo de 2025, se formalizó el acta de prórroga No. 02 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de abril de 2025.

6. Que el día 11 de abril de 2025, se formalizó el acta de prórroga No. 03 del contrato en mención, quedando como fecha de terminación el día 11 de mayo de 2025.

7. Que de conformidad con la cláusula QUINTA. - FORMA DE PAGO, el contrato de consultoría se pagará así:

   El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta económica de quien resulte adjudicatario, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, y demás impuestos de ley.

FÓRMULA PARA DETERMINAR EL VALOR A PAGAR:				
No	**TIPO DE REMUNERACIÓN**	**CONCEPTO Y PORCENTAJE FRENTE AL VALOR DEL CONTRATO**	**FÓRMULA PARA DETRMINAR EL VALOR A PAGAR**	**REQUISITO DE COMPONENTES**
1	COMPONENTE: ACTIVIDAD 1 ACTIVIDAD 2 ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 30% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentados en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.1. Actividad 1: viabilidad técnica, financiera y jurídica del inmueble a intervenir. 8.2. Actividad 2: diagnósticos para la identificación de actividades a realizar correspondientes a estudios, diseños. 8.2.1 Actividad 3: elaboración de estudios y diseños. 8.2.1.1. Estudio normativo. 8.2.1.2. Estudio geotécnico. 8.2.1.3. Investigación del subsuelo. 8.2.1.4. Ensayos de laboratorio. 8.2.1.5. Caracterización geomecánica detallada. 8.2.1.6. Contenido general del estudio geotécnico. 8.2.1.7. Análisis y recomendaciones. 8.2.1.8. Levantamiento topográfico.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
2	COMPONENTE ACTIVIDAD 3	Corresponde al pago del 50% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA. Dicho valor será pagado a través de una suma variable mensual asociada al porcentaje de avance del contrato.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará con la entrega corresponde a los numerales: 8.2.1.9. Diseño arquitectónico. 8.2.1.9.1. Esquema básico. 8.2.1.9.2. Anteproyecto arquitectónico. 8.2.1.9.3. Proyecto arquitectónico definitivo. 8.2.1.10. diseño estructural. 8.2.1.10.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del diseño estructural. 8.2.1.10.2. Entregables del diseño estructural. 8.2.1.11. Estudio de vulnerabilidad sísmica (y diseños de reforzamiento estructural, si aplica). 8.2.1.11.1. Cantidades, especificaciones y proceso constructivo del reforzamiento estructural. 8.2.1.11.2. Entregables del estudio de vulnerabilidad sísmica. 8.2.1.12. Diseño hidrosanitario, de red contra incendios y red de gas. 8.2.1.13. Diseño eléctrico, telefónico, voz y datos. 8.2.1.14. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.	Aprobar por parte del ICBF el informe mensual y todos los documentos solicitados en los numerales mencionados en este cuadro. Contra porcentaje de avance registrado en el contrato.
3	PAGO FINAL	Corresponde al pago del 20% del valor de la ejecución del contrato referente al costo total de los componentes presentado en la oferta económica, incluido IVA.	El cálculo para determinar el valor a pagar se realizará así: Entrega de documentos, planos, informes abalados por interventoría, junto con todos los componentes solicitados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	Recibo a satisfacción de los estudios y diseños, aprobados por la interventoría y por parte del ICBF. **NOTA:** el pago restante del valor variable se cancelará contra el acta de terminación debidamente suscrita

8. Que el día 5 de mayo de 2025 mediante oficio CC-86003992024-OF-032, esta consultoría realizó entrega formal de todos los estudios y diseños contemplados en el contrato en mención a la interventoría.

9. Que, una vez revisados y aprobados todos los estudios y diseños, la interventoría radicó en las oficinas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF mediante oficio CI-860040320024-OF-N°023 en medio físico y magnético, todo lo correspondiente al PRODUCTO FINAL de Estudios y Diseños.

Por otra parte, la ejecución del contrato de consultoría No. 86003992024, presenta la siguiente relación financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 330.866.547,00**
VALOR ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 330.866.547,00**
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No. 01	**$ 99.259.964,00**
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	**$ 330.866.547,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**$ 231.606.583,00**

ACUMULADO DE PAGOS NETOS	
VALOR PAGADO EN ACTAS PARCIALES:	$ 99.259.964,00
VALOR PROYECTADO A PAGAR ACTA DE RECIBO FINAL:	$ 231.606.583,00
TOTAL, EJECUTADO:	**$ 330.866.547,00**

De acuerdo a lo anterior, el contratista de consultoría asumió el compromiso de atender los requerimientos y observaciones que se generen con ocasión del proceso de revisión por parte de la supervisión del contrato, así como de realizar la entrega documental para la suscripción del acta de recibo final y demás documentos necesarios para la liquidación del mismo.
En constancia, se firma a los once (11) días del mes de mayo de 2025, por quienes en ella intervinieron.

MIGUEL HORACIO ROBLES GUERRERO
Rep. Legal MIGUEL ROBLES S.A.S
CONSULTOR

ALLAN EDWARD SÁNCHEZ QUICENO
INTERVENTOR

Elaboró:	Miguel Horacio Robles Guerrero	Contrato No. 86003992024 del 25 de noviembre de 2024	Consultor	